



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053/2020-MPL.

Lambayeque, 25 de Agosto de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 24 de Agosto del año en curso, el señor alcalde hace de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal, la donación a favor de la MPL, de 20 sacos de arroz pilado x 49 Kg. c/u, efectuado por la Empresa MOLINERA TROPICAL DEL NORTE S.A.C, solicitando que en vías de regularización se acepte la donación antes referida, conforme consta el Acta de Entrega y Recepción, para ser entregados a las familias más vulnerables de los sectores de la ciudad de Lambayeque, sometiéndose a la votación del concejo, siendo aprobado por unanimidad.

Que, considerando que conforme lo establece el artículo 9° inciso 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, por lo que debe procederse a la aceptación respectiva de la referida donación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada de manera virtual de fecha 24 de Agosto de 2020, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emerson Balver Arroyo Chaquila, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, y; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, en vías de regularización, la donación de 20 sacos de arroz pilado x 49 Kg. c/u, efectuado por la Empresa MOLINERA TROPICAL DEL NORTE S.A.C, conforme consta el Acta de Entrega y Recepción, que en copia se adjunta al presente acuerdo, para ser entregados a las familias más vulnerables de los sectores de la ciudad de Lambayeque.

RECIBIDO 30 SEP. 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
ALEXANDER RODRIGUEZ ALBORADO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N°. 053/2020-MPL -PÁG. 02

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Abog. Marco Antonio José P. Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Recursos Humanos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
MANR/emyb

RECIBIDO 30 SEP 2020